MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES

OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

En la Ciudad de Pinal de Amoles, Qro., siendo las 15:00 horas del día 06 de Junio del 2019, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en el domicilio ubicado en calle Juárez número 4, Centro, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden Del Día:

1. **Lista de Asistencia;**
2. **Dictaminar la procedencia para el "Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos"**
3. **Cierre de Acta**

Desahogo Del Orden Del Día

1.- Lista De Asistencia

El Lic. Fernando Alfredo López Moreno, Presidente Propietario del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 6 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quórum para dar inicio a la presente sesión, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO
Lic. Fernando Alfredo López Moreno	Presidente Propietario
C. Cesar Octavio Herrera Baini	Secretario Ejecutivo Propietario

C.P Luis Gerardo Barrera Mejía	Vocal 1 Propietario
Lic. Honorio García Rendón	Vocal 2 Propietario
C. Griselda Cruz Acuña	Vocal 3 Propietario

2. - Dictaminar la procedencia para el "Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos".

ANTECEDENTES

Primero: Mediante escrito de fecha 03 de Junio del 2019, mediante oficio OP.M.P./384/06/2019, el C. César Octavio Herrera Baini, Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas, solicita al Titular de la Depencencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Téonicos del Municipio, el **"Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos"**, de acuerdo a lo siguiente:

"La Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. nos ha solicitado el "Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos", por lo que de conformidad con el artículo 22 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, sirva el presente para solicitarle se lleve a ***Adjudicación Directa*** *para el proveedor* **Ingeniería, Control en Obra Civil, Servicios y Arrendamiento S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDOS

Primero. Este Comité es competente para conocer y resolver el asunto plantado en la presente sesión, en términos de los dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Segundo. Que el artículo 22 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro establece:

Artículo 22. *Los Comités de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, bajo su consideración y más estricta responsabilidad, fundando y motivando por escrito su proceder, podrán autorizar a las Oficialías Mayores la invitación restringida a cuando menos tres proveedores autorizados*

*o interesados o **realizar la adjudicación directa** de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y servicios, sólo en los siguientes casos:*

V. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.

Tercero. Que la cotización presentada por el proveedor **Ingeniería, Control en Obra Civil, Servicios y Arrendamiento S. de R.L. de C.V.**, *se encuentra* dentro del techo presupuestal previsto para la adquisición solicitada, cumple con los requerimientos y es la más económica.

ACUERDOS

Primero. Este cuerpo colegiado considera viable la presente solicitud de Adjudicación Directa para el **"Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos"**, a favor del proveedor **Ingeniería, Control en Obra Civil, Servicios y Arrendamiento S. de R.L. de C.V**, al haberse configurado el supuesto de excepción establecido en el artículo 22 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Segundo. Se aprueba la Adjudicación Directa a favor del proveedor **Ingeniería, Control en Obra Civil, Servicios y Arrendamiento S. de R.L. de C.V,** para efectuar el **"Arrendamiento de maquinaria para la obra Rehabilitación de camino Puerto de Los Velázquez-Los Pinos"**, por un importe con I.V.A incluido de **$443,640.00 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil, seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).**

Tercero. Se instruye al Departamento de Adquisiciones, la elaboración del contrato respectivo.

3. – Cierre de Acta.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Nombre	Firma
C. Lic. Fernando Alfredo López Moreno Presidente Propietario	
C. Cesar Octavio Herrera Baini Secretario Ejecutivo Propietario	

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

C.P Luis Gerardo Barrera Mejía Vocal 1 Propietario	
Lic. Honorio García Rendón Vocal 2 Propietario	
C. Griselda Cruz Acuña Vocal 3 Propietario	